



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de Abril de 2001.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 11 por el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 de San Martín,

SE RESUELVE:

Prorrogar -hasta el 25 de septiembre del corriente año- los alcances de la Resolución N° 1786/00 de fecha 1° de noviembre ppdo., referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente al escribiente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de San Martín, señor Martín GUEVARA en virtud de lo establecido en el art.34 del R.L.J.N.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION